



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº - -0018 -2019-GORE-ICA

Ica, 04 JUL. 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio de 2019. **Visto** la Moción de Salud, para acordar expresar un afectuoso y cordial saludo y felicitación a todos los maestros del Perú, en especial a los maestros de la Región Ica, con ocasión de celebrarse el "Día del Maestro", este 06 de julio de 2019. Presentado por el Consejero Regional Prof. Cleto Marcelino Rojas Páucar.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15° establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, conforme a los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39° de la acotada norma legal.

Que, el artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho de pedir al Consejo, que adopte acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Decreto Supremo del 04 de mayo de 1953, emitido durante el Gobierno del General Manuel A. Odría se instauró que todos los 06 de julio de cada año, se rinda homenaje a los maestros peruanos, siendo declarado Día del Maestro.

Que, dicha fecha conmemorativa se eligió el 06 de julio de cada año, en recuerdo de la fundación de la primera Escuela Normal de Varones realizado por el general Don José de San Martín en el año de 1822 y para hacer un paro en la misión evangelizadora y formadora que cumplen los docentes en el país.





Que, el maestro cumple la más noble de las misiones de las profesiones, pues siembra las bases del desarrollo, la ética y el compromiso con la nación, prodigando el amor fraterno en sus educandos comparables únicamente con el amor filial.

Que, estando próximo el 06 de julio con ocasión de celebrarse el "DÍA DEL MAESTRO", con el reconocimiento para aquellos maestros y maestras quienes se esfuerzan día a día en sus enseñanzas, preparando personas con vocación que contribuyan con el desarrollo social, por lo que resulta oportuno que el Pleno del Consejo Regional salude este 06 de Julio a todos los maestros del Perú especialmente a los de la Región Ica.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del 02 de julio de 2019, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con la dispensa y aprobación del acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un afectuoso saludo y felicitación a todos los maestros del Perú, en especial a los maestros de la Región de Ica con ocasión de celebrarse el "Día del Maestro" este 06 de julio. Asimismo, expresar un reconocimiento a los Maestros y Maestras que continúan luchando por una buena calidad de educación; destacándose en la historia peruana por su dedicación y noble labor de educar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR el presente Acuerdo de Consejo Regional de Saludo y Felicitación a los maestros del Perú, al señor Director Regional de Educación Dr. **PABLO MÁXIMO QUISPE ÁRIAS**, y por su intermedio hacer extensivo dicho saludo a todos los docentes del ámbito de la Región Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

Dr. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
Dr. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO

